

Martes, 30 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mesas de Ibor

##### **EDICTO. Requerimiento de limpieza a herederos/as.**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre 2025, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Requerir a los/as desconocidos/as herederos/as de FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ para que el plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto, procedan a realizar las labores de limpieza del inmueble sito en calle Lope de Vega, 12 de Mesas de Ibor, dejándolo en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato.

SEGUNDO.- Advertir que, en caso de su incumplimiento este Ayuntamiento Podrá proceder a la ejecución subsidiaria de los trabajos, con repercusión de los costes a cargo de la herencia del/a causante, de conformidad con el art. 102 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar el presente requerimiento mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por ignorarse el domicilio de los/as interesados/as.

CUARTO.- Solicitar al Registro General de Actos de última voluntad, de la Secretaría de Estado de Justicia (Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) para que expida a este Ayuntamiento el certificado correspondiente, con indicación de la existencia o no de testamento y, en su caso, de la notaría autorizante, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de poder dirigirnos al/a Notario/a interviniente para obtener la información relativa a la persona o personas que pudieran haber heredado el citado inmueble, a fin de remitirles los requerimientos oportunos.

Mesas de Ibor, 18 de septiembre de 2025

Roberto Muñoz Martín

ALCALDE

